CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022

"REPOSICION DE AGUA MINERAL CON PROVISION DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" ID N° 412.588

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "**REPOSICION DE AGUA MINERAL CON PROVISION DE BEBEDEROS" ID N° 412.588,** el Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 311 "Alimentos para Personas", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 31 de mayo del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SOME S.A.C.I.A.**	Gs. 28.140.000	(Guaraníes veinte y ocho millones ciento cuarenta mil)	Gs.1.407.000.-	1694367
2	**SELTZ S.A.**	Gs. 28.500.000	(Guaraníes veinte y ocho millones quinientos mil)	Gs.1.425.000.-	1694415

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta Invitación, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

Abg. Cristian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Adria Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por Cantidades mínimas y máximas y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas **SOME S.A.C.I.A. y Seltz S.A.** en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, también no se observan valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor el precio las ofertas presentadas para luego aplicar el margen de preferencia nacional.

Considerando que el certificado de origen de la firma SOME S.A.C.I.A. se encuentra vigente según adjunta a su oferta, se agrupan las ofertas con la aplicación del margen de preferencia quedando de la siguiente manera:

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		
REPOSICION DE AGUA MINERAL CON PROVISION DE BEBEDEROS		
Oferente	**Monto ofertado**	**Aplicación Margen de Preferencia Nacional c/ aumento 40%**
SOME S.A.C.I.A.	Gs. 28.140.000	SE MANTIENE MONTO DE LA OFERTA
SELTZ S.A.	Gs. 28.500.000	Gs. 39.900.000

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. [illegible] Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Se selecciona a la firma **SOME S.A.C.I.A** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, constatándose lo siguiente:

El Comité constató que el oferente **SOME S.A.C.I.A**, no presentó: Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Nota CE N° 08/2022 de fecha 08/06/22, la cual es respondida con los documentos requeridos mediante correo ingresado en fecha 09/06/2022

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**SOME S.A.C.I.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
6. Patente comercial	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/ IRE RG	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Certificado de Registro de Establecimiento (R.E)	Cumple
4. Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).	Cumple
5. Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **SOME S.A.C.I.A, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - <u>CAPACIDAD LEGAL</u>

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **SOME S.A.C.I.A.**

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 606/2022, indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
Alicia Elena Insfran Mareco	1.417.774	Sin Registro en el SINARH
Roque Osvaldo Meza Roa	800.874	Sin Registro en el SINARH
Ramón Osvaldo Meza Delgado	4.387.507	Sin Registro en el SINARH

Concluyendo, que la firma **SOME S.A.C.I.A.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **SOME S.A.C.I.A** y la misma cuenta con Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 quedando de la siguiente forma:

SOME S.A.C.I.A.								
INDICES	2018		2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	1008.500.462	1,78	1.125.717.849	1,69	1408.337.188	1,43	4,90	1,63
PASIVO CORRIENTE	565.838.752		666.428.531		984.113.006			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	565.838.752	0,19	666.428.531	0,21	984.113.006	0,28	0,69	0,23
ACTIVO TOTAL	2.935.899.233		3.116.159.033		3.470.703.776			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	37.769.195	0,02	35.012.505	0,02	34.822.295	0,02	0,06	0,02
CAPITAL	1751943.480		1751943.480		1751943.480			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
SOME S.A.C.I.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2019	2020	2021
1	Dicción. De Aduanas	Factura 25163	24/03/21	Prov. de Agua en bidón de 20 litros			15.090.000
2	Comando del Ejercito	Factura 24795	18/08/20	Prov. de Agua en bidón de 20 litros		5.979.440	

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Benítez
Dirección Administrativa MTESS

3	Comando en Jefe	Factura 23121	27/08/19	Prov. de Agua en bidón de 20 litros	7.100.056		
4	Comandancia de la Policía Nacional	Contrato N° 86/2020	9/07/20	Prov. de Agua en bidón de 20 litros		67.063.650	
TOTAL POR PERIODO					7.100.056	73.043.090	15.090.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020, 2021)					47.616.573		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					13.500.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **SOME S.A.C.I.A,** ha presentado contratos correspondientes, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**SOME S.A.C.I.A.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación aplicados podemos anticipar que la disponibilidad es inferior conforme CDP N° 162/2022 a la eventual recomendación, por lo cual mediante Memorándum C.E. N° 11/2022, fue consultada si se tendría para la eventual recomendación, siendo respondida mediante Memorándum DAF N° 844/2022 y Memorándum DP Nº 473/2022, informando que se cuenta con la disponibilidad requerida para la eventual recomendación, por lo que recomendamos realizar los ajustes pertinentes.

Acreditada la disponibilidad, procedemos de conformidad al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR CANTIDADES, bajo la modalidad de Contratación Directa; recomendar la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación:

- **SOME S.A.C.I.A.** con RUC Nº 80020681-9, por una cantidad minina de 1750 bidones equivalente a (Gs. 16.415.000) y cantidad máxima 3000 bidones equivalente a (Gs. 28.140.000).

En ese sentido este comité aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello llegamos a concluir que existió competencia, por lo que se han

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de junio del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS